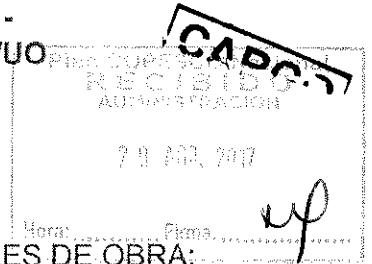




Memorandum N° 853 - 2017 -  
MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UO



**A :** **Callupe Pacheco, Guadalupe Susana**  
Director de Unidad de Administración

**Asunto :** SOLICITUD DE ADELANTO DE MATERIALES DE OBRA:  
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS  
PÚBLICOS DEL RECORRIDO TURÍSTICO DE LA  
LOCALIDAD DE LAMAS Y EL BARRIO KECHWA NATIVO  
WAYKU - PROVINCIA LAMAS - REGIÓN SAN MARTÍN"

**Referencia :** CRA.018.2017

**Fecha :** 29/08/2017

**N° de Expediente :** 1078614

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia, mediante el cual remite el adelanto de materiales de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Recorrido Turístico de la localidad de Lamas y el Barrio Kechwa Nativo Wayku - Provincia Lamas - Región San Martín".

Al respecto, mediante Informe N°014-2017-UO-ECP, el gerente de proyecto de nuestra unidad, remite la aprobación del pago antes mencionado, motivo por el cual se otorga la conformidad para el tramite correspondiente.

Atentamente,  
Raúl Rafael Caccha Arango  
Unidad de Ejecución de Obras  
**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**

**EDGAR CANDIOTTI PELAEZ**

Ingeniero Civil CIP. 45985

Gerente de Proyecto

Obra Lamas

**INFORME N° 014-2017-UO-ECP**

<b>Plan COPESCO Nacional</b> <b>RECIBIDO</b> <b>UNIDAD DE OBRAS</b>
29 AGO, 2017
EXP: _____
HORA: _____ FIRMA: _____

**A** : Raúl Rafael Caccha Arango  
Jefe(e) de la Unidad de Ejecución de Obras.

**ASUNTO** : **SOLICITUD DEL ADELANTO DE MATERIALES  
CONTRATISTA CONSORCIO RIO AMAZONAS**

**REFERENCIA** : a) Contrato N° 037-2017-MINCETUR/COPESCO-UADM  
b) Carta N° CRA. 018.2017  
OBRA: "Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Recorrido Turístico de la localidad de Lamas y el Barrio Kechwa Nativo Wayku provincia de Lamas – región San Martín"

**FECHA** : 29 de agosto del 2017

Me dirijo a usted, para saludarle muy atentamente y a la vez manifestarle que el Contratista de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Recorrido Turístico de la localidad de Lamas y el Barrio Kechwa Nativo Wayku provincia de Lamas – región San Martín", ha solicitado el Adelanto de Materiales correspondiente al 20% del monto contractual, al respecto informo lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 12.05.2017 se otorgó la buena pro de la obra convocada mediante Licitación Pública N° 003-2017-MINCETUR-DM-COPESCO, Primera Convocatoria, al Postor CONSORCIO RÍO AMAZONAS integrado por: H & M INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C. y BECERRA HNOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Recorrido Turístico de la localidad de Lamas y el Barrio Kechwa Nativo Wayku - Provincia Lamas - Región San Martín".
2. Con fecha 17.08.2017 y luego de recibir la Resolución, N° 1718-2017-TCE-S1, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, se procedió a la firma del contrato el contrato N° 037-2017-MINCETUR/DM/ COPESCO/ UADM entre Plan COPESCO Nacional y el CONSORCIO RÍO AMAZONAS, conformado por las empresas H&M INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.C. y BECERRA HNOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
3. Con fecha 06.06.2017 se otorgó la buena pro del Servicio de Consultoría de obra convocada mediante Concurso Público N° 004-2017-MINCETUR-DM-COPESCO, Primera Convocatoria, al Postor CONSORCIO LAMAS integrado por: CHUNG & TONG INGENIEROS S.A.C. Y A.C.I. PROYECTOS S.A.S. para la Supervisión Externa de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Recorrido Turístico de la localidad de Lamas y el Barrio Kechwa Nativo Wayku - Provincia Lamas - Región San Martín" y con fecha 06.07.2017 se suscribió el contrato N° 025-2017-MINCETUR/DM/ COPESCO/UADM

4. Con fecha 18.08.2017 de Agosto del 2017, se hizo entrega del Expediente Técnico de obra completo, mediante Acta de Entrega del Expediente Técnico de Obra, donde se menciona que está conformada por 26 tomos y 05 Volúmenes; firmadas por el Gerente de Proyectos Ing. Edgar Candiotti Peláez, en representación de PLAN COPESCO NACIONAL y el Sr. Abelardo Ríos Isern, Representante Legal del Contratista CONSORCIO RIO AMAZONAS.
5. Con fecha 22.08.2017 se realizó el acto de la firma de la Entrega de Terreno con la participación del Contratista (CONSORCIO RIO AMAZONAS), Supervisor (CONSORCIO LAMAS), Municipalidad Provincial de Lamas y Plan COPESCO Nacional.
6. Con fecha 22.08.2017, el Contratista CONSORCIO RIO AMAZONAS, ingresa mediante Carta N° CRA. 008.2017, la solicitud de Adelanto Directo, adjuntando Carta Fianza N° 3002017003194 –de AVLA PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. por un monto de S/. 1'158,669.48 (Un millón ciento cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve con 48/100 Soles) y la Factura Electrónica F001 00000062 DE H&M Ingenieros Consultores y Constructores S.A.C. por el monto antes indicado.
7. Con fecha 24.08.2017 se realizó el pago del adelanto directo solicitado por CONSORCIO RIO AMAZONAS según Memorándum N° 1090-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UADM.
8. Con fecha 29.08.2017, el Contratista CONSORCIO RIO AMAZONAS, ingresa mediante Carta N° CRA. 018.2017, la solicitud de Adelanto de Materiales, adjuntando Carta Fianza N° 3002017003195 –de AVLA PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. por un monto de S/. 2'317,338.95 (Dos millones Trescientos Diecisiete mil Trescientos Treinta y Ocho con 95/100 Soles) y la Factura Electrónica F001 00000065 DE H&M Ingenieros Consultores y Constructores S.A.C. por el monto antes indicado.

## II. ANALISIS

1. De acuerdo al Art 157 del RLCE, procede el pago del adelanto por materiales e insumos, una vez se haya iniciado el plazo contractual, cuya fecha de inicio fue el 25.08.2017
2. según el mismo artículo (Art 157 del RLCE), procede el pago del adelanto al ser el requerimiento hecho en fecha anterior al señalado en el calendario de adquisición de materiales.
3. Según el Art 155 del RLCE, el monto máximo del adelanto no deberá superar el 20% del monto del contrato original, el cual asciende a S/. 2'317,338.95
4. El contrato de Consorcio presentado por el Contratista CONSORCIO RIO AMAZONAS, en la Cláusula Quinta, menciona lo siguiente:

*Las partes convienen expresamente que el operador tributario sea el Consorciado H&M Ingenieros Consultores y Constructores SAC, que será el encargado de emitir facturas por pagos de adelantos, valorizaciones, liquidaciones y otros conceptos relacionados a la ejecución de las obras; asimismo realizarán pago de personal, pago de proveedores, pago de impuestos, compra de materiales; en forma permanente hasta la liquidación final del presente consorcio desde la fecha de suscripción del presente contrato, el mismo que se mantendrá vigente por el periodo requerido para cumplir con las obras que se contraten.*

**III. CONCLUSIÓN**

Por lo expuesto en el análisis se concluye que:

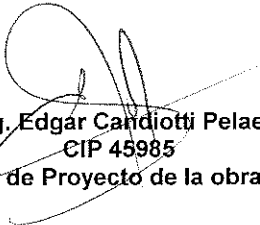
1. La solicitud corresponde por haberse solicitado luego de iniciado el plazo contractual.
2. El requerimiento es acorde con el cronograma valorizado de materiales.
3. El monto solicitado corresponde al 20% del monto contractual.

**III. RECOMENDACIÓN**

Por lo antes expuesto y al encontrarlo conforme, se solicita ordenar a quien corresponda la cancelación del pago del ADELANTO DE MATERIALES por el importe de S/. 2'317,338.95 (Dos millones Trescientos Diecisiete mil Trescientos Treinta y Ocho con 95/100 Soles), sin incluir el IGV, solicitado por el Contratista CONSORCIO RIO AMAZONAS de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Recorrido Turístico de la localidad de Lamas y el Barrio Kechwa Nativo Wayku provincia de Lamas – región San Martín".

Es todo cuanto informo para los fines consiguientes.

Atentamente:

  
**Ing. Edgar Candiotti Pelaez**  
**CIP 45985**  
Gerente de Proyecto de la obra Lamas

C.c./Archivo



**H&M Ingenieros**  
Consultores y Constructores S.A.C.



**BECERRA HNOS.**  
Contratistas Generales S.A.C.

**CONSORCIO RIO AMAZONAS**

URB. FRANCISCO BOLOGNESI D-8-IQUITOS-MAYNAS-LORETO



Iquitos, 28 de Agosto de 2017

**CRA. 018.2017.**

Señores:  
**Susana Callupe Pacheco.**  
Jefa de Administración-Plan copesco.  
Lima



7 HORA. 04:55 p.m.  
iosa  
N NUESTRO PORTAL:  
GOB. PE

MINCETUR - COPESCO  
EXP: 1078614  
FECHA: 29/08/17  
RECIBIDO POR:  
REVISAR TU TRAMITE  
WWW.MINCE

Asunto : Solicitud Adelanto de materiales

Referencia : **Licitación Pública N° 003-2017- MINCERTUR/DM/COPESCO**  
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL  
RECORRIDO TURÍSTICO DE LA LOCALIDAD DE LAMAS Y EL BARRIO  
KECHWA NATIVO WAYKU- PROVINCIA DE LAMAS- REGIÓN SAN  
MARTÍN – SNIP N° 266882

Es grato dirigirme a usted saludándole cordialmente, con la finalidad de solicitarle el Adelanto de Materiales correspondiente a la obra de la referencia, que asciende al monto de S/. 2'317,338.95 (Dos millones trescientos diecisiete mil trescientos treinta y ocho con 95/100 soles), concordante con el artículo 157° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado y de conformidad con cláusula decima del contrato de la referencia, para lo cual adjunto a la presente la Carta Fianza N° 3002017003195 emitida por La AVLA PERU, la misma que garantizará el mencionado adelanto.

Se Adjunta factura.

Sin otro particular, y agradecidos por su atención, nos despedimos de ustedes.

Atentamente

Abelardo Ríos Isern  
Representante Legal  
Consortio Rio Amazonas



**H&M Ingenieros**  
Consultores y Constructores S.A.C.

URB. FRANCISCO BOLOGNESI MZA. D LOTE. 8  
LORETO - MAYNAS - IQUITOS  
Telefax 065-268751  
www.hyingenieros.com.pe

02

RUC 20493504062  
FACTURA ELECTRONICA  
F001 00000065

CLIENTE	PLAN COPESCO NACIONAL
RUC	20511035997
DIRECCION	AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA N° 290 SAN ISIDRO
FECHA DE EMISIÓN	29/08/2017

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total S/
1.00	PAGO ADELANTO DE MATERIALES, OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL RECORRIDO TURISTICO DE LA LOCALIDAD DE LAMAS Y EL BARRIO KECHWA NATIVO WAYKU - PROVINCIA DE LAMAS - REGION SAN MARTIN - SNIP N°266882.	2,317,338.95	2,317,338.95

SON : Dos millones trescientos diecisiete mil trescientos treinta y ocho y 95/100. Soles.	OP. GRATUITAS	0.00
	OP. EXONERADA	2,317,338.95
	OP. INAFECTA	0.00
	OP. GRAVADA	0.00
	IGV	0.00
	IMPORTE TOTAL	2,317,338.95

Bienes transferidos en la Amazonía para ser consumidos en la misma.  
Servicios prestados en la Amazonía

Autorizado por. Resolución de Superintendencia N° 203-2015/SUNAT

REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA GENERADA DESDE EL SISTEMA FACTURADOR SUNAT- R.S. 182-2016/SUNAT,  
PUEDE VERIFICARLA INGRESANDO A SU BUZON ELECTRÓNICO VIA CLAVE SOL.